

de nueve dias quenta como en Virtud de su Comision  
a Obediencia del Abaycedor de la Villa de Carabaca  
mill onzas de nueve dela que tiene en el termino de las  
millerias aprieso de tres reales cada una, en una Virtud  
por el Abaycedor sobre el ajuste de paces de su conduccion  
con los señores escolas. Y despues de larga conferencia no  
quiere bajar de siete reales y medio por cada una, en lo  
participa a esta Ciudad para que le hordere lo que  
deuera de pagar. Y hauiendo de lo Ordo aprouis el  
Combenio echo con dho abaycedor y acordado que  
dho. y el Sr. Dn. Ques. saouin a que concurre el Sr. Corré  
dador concluyan el ajuste de los portes de esta riuera  
segun y como les pareciere mas Combeniente con  
amplia Comision.

Excepto los señores Dn. Juan Carrillo y Dn. Juan Gal  
tellos Residores, que no vienen en este acuerdo.

Residuos que causa  
el Batan de la torre  
de las banderas.

La Ciudad en vista de la licencia que Concedio a An  
tonio Portilla en Cauildo de diez de abril de veintio  
y tres para fabricar un Batan en el azarbe  
maior. Junto al puente de la torre de las banderas  
y de las condiciones con que lo habria de construir, y de  
no hauer cumplido con ellas como se reconoce de dho. A  
cuerdo y de la Certificacion de Dn. Pedro Miqueles La  
ballos y Pedro Jimilla alaxefe que tambien ha visto esta  
Ciudad y uno y otro a entregado el Sr. Dn. Joseph Gomez de  
la Calle de el dador a quien se cometo el examen de  
los perjuicios publicos que ocasiona dho. Batan) en que  
manifiestan los que se deuieran aplicar para quitarlos.  
Acuerdo que dho. señor haga judicial y extrajudicialmente  
quanta diligencia conduydan a que dho. Antonio Portilla  
cumpla dho. Batan a las condiciones que constan de la  
praxid que se le hizo practicando las obras que le fiere la Certi  
ficacion de los inteligentes de forma que se eviten los que para  
bles daños que se evitan experimentando y de lo contrario  
se demuela su fabrica a cuyo fin se le confiere adho. Sr.  
Dn. Joseph. Amplio poder y facultad.

Viose memorial del Sr. Dn. Fran. Leciua Residor que al  
entrar en este Cauildo entrego ami el licenciado que  
Original se pone en este libro Capitulat y se tenen es  
el siguiente.

A que el memorial

El Sr. Dn. Geronimo Francisco de Harandona Resi  
dor Dijo se ha hallado enfermo los dias en que  
han acaido las novedades que an motivado la  
pension del Sr. Dn. Francisco Leciua, y que el hallarse en este